



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



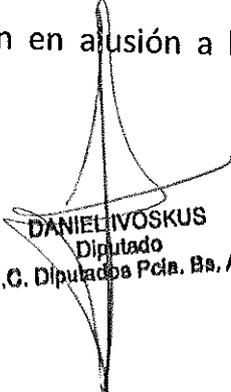
PROYECTO DE RESOLUCION

Ref: Declarar de Interés Legislativo el 161° Aniversario del Partido de San Martín.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el 161° Aniversario del Partido de General San Martín a celebrarse el próximo 18 de Diciembre del corriente, adhiriendo además a los festejos que se realicen en alusión a la fecha festiva.-


DANIELIVOSKUS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Esta iniciativa tiene por finalidad declarar a través de este cuerpo el Interés Legislativo, que se motiva en un nuevo Aniversario del partido de General San Martín de la provincia de Buenos Aires, el cual se conmemora el 18 de diciembre de 2017.

La celebración del 161° aniversario del partido, es un acontecimiento que llena de orgullo a los lugareños. Los aniversarios locales son motivos de reconocimientos y de afianzamiento de la cultura propia del partido de San Martín.

Al ser uno de los 135 partidos de la provincia de Buenos Aires se ha nutrido de la historia Argentina. Lleva su nombre en honor al prócer argentino que lideró las batallas por la independencia argentina, el General José de San Martín, aunque originariamente fue nombrado con la designación de Santos Lugares de Rosas hasta que esta denominación fue cambiada en el año 1856.

En cuanto a su ubicación geográfica se constituye limitando al norte con el Tigre, al noreste con San Isidro y Vicente López y al este con Buenos Aires, de la que se encuentra dividido por la Avenida General Paz, al sud oeste con el partido de Tres de Febrero y al noroeste con el partido de San Miguel.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Se caracteriza, entre otras cosas, por tener una conformación altamente industrial, lo que ha llevado al partido a ser reconocido por ello. Su crecimiento manufacturero le otorga la suficiente relevancia como para erigirlo en uno de los más pujantes dentro del Eje Industrial, tanto en el ámbito provincial como el nacional.

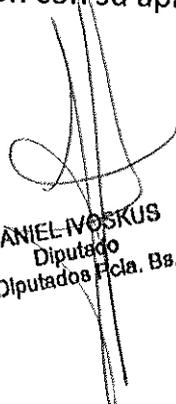
Se encuentra conformado por las localidades de: Billinghamurst, Loma Hermosa, José León Suárez, San Andrés, **San Martín**, Villa Ballester, Villa Lynch, Villa Maipú. Siendo su cabecera la ciudad homónima.

Los sanmartinenses se enorgullecen en que la ciudad sea cuna del escritor José Hernández, autor del "Martín Fierro", literatura tradicional argentina.

En otro ámbito de reconocimientos San Martín fue declarada Ciudad de la Tradición, el 22 de octubre de 1975 mediante Ley Nacional N° 21154.

En oportunidad de este nuevo aniversario me enorgullezco como oriundo del partido de poder realizar este reconocimiento.

Es por mérito de las consideraciones esgrimidas que solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Resolución con su aprobación, el cual se somete a su consideración.-


DANIEL VOSKUS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.